que se haga, formalizandose el espediente en los terminos que ordena dha autoridad superior.

El Sor. Presidente puso en conocimiento del congreso que tenian noticia de que se trata de establecer una linea telegrafica desde Vitoria á Deva y lo conveniente que sería dirigir una comunicacion al Sor. Director general de Telegrafos, á fin de que se establezca en este pueblo una estacion, en consideracion á la situacion topografica y los medios que encierra para alimentar tan importante linea telegrafica con los establecimientos de enseñanza pública y la fabrica algodonera que existen en esta villa. Todo lo cual mereció completa aprobacion del Ayuntamiento

Con tanto se dió por terminada esta sesion y firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª Egaña

José Manl. de Azcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Bergara á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. D. José Cuadrado 2º Teniente de Alcalde, D. Sio Sanchegui, D. Jerónimo Laborda, D. Ygnacio Saratano, D. Carlos Azpitarte, D. Franco Enciso, Concejales, y el Regidor Sor. Síndico D. Ramon de Aizquirna, quienes constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas.

Se dió conocimiento de una circular de la Ntra. Diputacion Foral manifestando que la Comision provincial de Estadística de este 4º partido se compone de los Sres. vocales D. Casimiro Guerrico, D. Pedro Irizar y del suplente D. José Antonio Segura.

Se hizo tambien lectura de una esposicion dirigida por la Comunidad de Religiosas Franciscas del convento de la Trinidad de esta villa solicitando la concesion para el proximo año de 1861. de la exencion de los derechos municipales del vino y en su defecto los 600, reales que

el Ayuntamiento viene consignando á dicha Communidad, acordandose el abono de esta ultima suma que se verificara su pago del fondo de quiebras.

El congreso se enteró de la aprobacion por la Diputacion Foral del presupuesto municipal ordinario de esta villa, formando para el año proximo de 1861., con las prevenciones que se hacen en el Oficio de remision, que le acompaña

Enterada la Corporacion municipal de una esposicion que dirigio á la Diputacion Foral á Margarita de Ybarzabal, de esta vecindad, en solicitud de que se digne socorrerla con dos rs. diarios para atender á su hijo Pedro José Jauregui, demente hace ya 14. años, y mandado por dicha autoridad para que este Ayuntamiento informe manifestandole, toda vez que sea cierto cuanto la recurrente espone, si contribuirá con un real diario al auxilio de la misma, esta corporacion municipal acordó que se digese á la Diputacion ser cierto cuanto espone la referida Margarita, y que es acreedora por su honradez, por el distinguido cariño maternal que ha manifestado sosteniendo á su hijo sin tener medios de fortuna, y que no permitiendola su abanzada edad adquirir lo necesario para su propia subsistencia, el Ayuntamiento la señala un real diario mientras permanezca aquel adoleciendo de tan desgraciada enfermedad.

Se dió cuenta de un Oficio que pasó el Director de la musica de aficionados de este pueblo manifestando la necesidad de que se adquieran tres clarinetes para remplazar á otros tantos inutilizados en la musica que dirige y el Ayuntamiento resolvió ante todo que le fuese presentado el reglamento que rige en la mencionada compañia filarmonica para enterarse de él y acordar lo que juzgase conveniente.

Quedo enterada la municipalidad del trabajo hecho por D. Miguel Zabalo sobre el Corte que tendrán la plantacion de los 17 platanos y una pared que sirva de cerramiento y de asientos en el paseo de Santa Marina, cuya tasacion monta 6 Rs. 1954. que mereció la aprobacion del Ayuntamiento.

El Sor. Presidente manifestó un Oficio de este Sor. Juez de 1a Inst.a comunicandosele por el Excmo Sor. Gobernador Civil que aprobaba el presupuesto de mil reales para los gastos que corresponden á este municipio en los trabajos del censo de poblacion.

Se leyeron dos comunicaciones del expresado

Sor. Gobernador aprobando por la una las elecciones municipales de esta villa nombrando Alcalde á D. Antonio Mª de Egaña, 1er Teniente de Alcalde á D. Jose Blanco y 2º á D. José Mª Orbea y habiendo estimado bastante la escusa presentada por D. Miguel Larraza, serán Concejales en el proximo bienio los Sres. D. Ygnacio Arausolo D. José Joaquin Barrena, D. Pablo Arrizabalaga, D. Franco. Azcarate, D. Pedro Villareal, D. Pedro Antonio Gabilondo, D. Manuel Amurguibar, juntamente con los que han sido en el bienio anterior D. Ygnacio Garitano, D. Domingo Larrea, D. Carlos Azpitarte, D. Francisco Eneiso y D. Ramon Aizpurua, y por la otra los nombramientos para Alcaldes Pedáneos, del barrio de los Martires.

Quedaron aprobadas dos cuentas de D. Francisco Mendiguchia, la primera importante Rs. 1.068. con 17. mrs. de trabajos de Ferreteria hechos por el mismo en el paso del paseo de Santa Marina al juego de Pelota, y la 2ª de Rs. 497. por diferentes trabajos tambien de Ferreteria, consistentes en armazones para Faroles, construccion de balanzas &c. que se acordó fuesen abonadas ambas sumas del Fondo de quiebras.

Se acordó abonar tambien del Fondo de quiebras la cantidad de trescientos reales á D. Francisco de Eneiso por los gastos de su viage á la Rioja á comprar vinos para la provision de esta villa.

Debiendose establecer en el proximo año por cuenta de la villa el alumbrado publico segun esta acordado, se resolvio que todos los efectos del Farolado se comprasen á tasacion al actual rematante, y habiendo manifestado la comision de abastos que tiene dispuesto el personal necesario para este servicio, añadio que al encargado de la parte de Sn. Antonio Deloma señalarse la dotacion de 30 rs. mensuales en lugar de los 20. que figuran en el presupuesto, todo lo cual mereció la aprobacion del Ayuntamiento.

El Sor. Presidente expuso la necesidad de que se manifestase á la junta de Beneficencia la imposibilidad en que se encontraba la villa de satisfacer en este año la cantidad de los cuarenta mil rs. señalados en el presupuesto para atender al sostenimiento de aquella casa, en atencion a que el Ayuntamiento se ha visto en la precision de tener que hechar mano de cuantos Fondos existian en su Depositaria para hacer frente á las necesidades perentorias que con motivo de la guerra de Africa

se habian presentado. La municipalidad creyo justo hacer esta manifestacion y al propio tiempo acordo que desde el proximo año se presentase al Ayuntamiento el presupuesto de la referida Casa de Beneficencia para que en su vista se resuelva lo conveniente.

Con este motivo se hizo presente y se trato de la necesidad de adoptar un medio, respecto de si los mozos entre quienes se hizo el reparto de las cuotas para la sustitucion de los tercios que marcharon á Africa deberán de nuevo contribuir ó no para cubrir el deficit que en esta imposicion ha resultado, y que la villa ha satisfecho de los fondos generales que estaban en su caja para otras precisas y necesarias á pensiones. En su consecuencia se resolvió que este asunto se cometiese á la decision del Ayuntamiento despues de oida la opinion de igual numero de mayores pudientes á que se asociaria y que debera celebrar sesion extraordinaria el Domingo proximo, despues de celebrada la misa conventual en la Parroquia de S.n Pedro.

Se trato tambien del medio que se juzgase mas conveniente para cubrir el deficit de 7463 rs. y 78 mrs. que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en el año proximo de 1862 y se acordó hacer una nueva imposicion consistente en cuatro reales por cada arroba de aceite, igualmente que de otros cuatro reales por cada arroba de jabon que se consuma en este pueblo, y que se solicitase la competente autorizacion del Sor. Gobernador civil de la Provincia, previa la sesion extraordinaria que se celebre con igual numero de mayores pudientes á quienes se asociara el Ayuntamiento el Domingo proximo para resolver el establecimiento de la referida imposicion sobre el aceite y el jabon.

Se procedio al nombramiento de los Mayordomos del Santisimo de la Parroquia de S.n Pedro, resultando elegidos para el año proximo D. Bonifacio Ymaña, y D. Joaquin Ayala, y de los de Vera cruz, D. José Maria Alcarte y D. Nicolas Macto.

Por ultimo habiendose hecho presente que el Sor. D. José Julian Blanc habia facilitado mas de cuatro mil rs. para la construccion de las aceras de la calle de San Antonio, á condicion de que no se habia de edificar en lo sucesivo la Hermita ni edificio alguno sobre el puente de la misma calle, se acordó así por el Ayuntamiento

Con tanto quedo terminada la sesion, firmando esta acta el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secrio. = sobre p.to = y D. Jose Arambarri = Vale

Antonio Mª Regana

José Manl. de Azcárate
Secrio.